



AUTORIZA TRASLADO PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 30507
CALBUCO, 10 ABR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 10 DE ABRIL 2013, Presentada por Don(a) DAVID ANIBAL LUNA ALAY,

domiciliado en _____, calle _____ de la comuna, fono _____

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 39.- de fecha 09 DE ABRIL 2013.-

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de COMPRA Y VENTA ARTISANAL, PLASTICOS, SUTURAS, JOYAS LOCAS Y CRISTALERIA. ROL 201547.-

propiedad de DON DAVID ANIBAL LUNA ALAY, R.U.T. N° _____

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle CALLE G. BONDILLA 190 250. MICROEMPRESA FAMILIAR.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2013.



KAREN VICENCIO LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



ANOTESE Y ARCHIVASE.
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO
(S)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- Interesado.
 - 2.- Secretaria.
 - 3.- Finanzas.
 - 4.- Tesoreria.
 - 5.- Control.
 - 6.- Rentas y Patentes.
 - 7.- Of. Partes.